



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio No 484

Santiago de Cali, mayo tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

OTRAS TERMINACIONES

Se obtuvo por consulta en la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, certificación con código de verificación 7387131534 de la fecha, mediante la cual se constata que la cedula de ciudadanía No 67.005.743 con fecha de expedición 20 de febrero de 1996 y asignada a nombre de HELENA VIDAL se encuentra en estado CANCELADA POR MUERTE con fecha de resolución 14/09/2012.

Para el Despacho al haber desaparecido los motivos por los cuales se acudió a la jurisdicción, resulta innecesario continuar con el trámite del presente asunto.

En consecuencia, el Juzgado; **RESUELVE:**

PRIMERO. INCORPORAR al expediente para que obre, conste y surta en respectivo efecto la certificación tomada de la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil con código de verificación 7387131534 de la fecha, mediante la cual se constata que la cedula de ciudadanía No 67.005.743 con fecha de expedición 20 de febrero de 1996 y asignada a nombre de HELENA VIDAL declarada interdicto se encuentra en estado CANCELADA POR MUERTE con fecha de resolución 14/09/2012.

SEGUNDO. En consecuencia, **DAR POR TERMINADO** el presente asunto.

TERCERO. ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese;

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ba4ee7533005f0980b7e40049e876c3f55e7abdee41ade9add664080fc558a**

Documento generado en 07/05/2024 10:26:28 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>